

ANT.: Oficio N° 96772, de 2025, de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, ingreso SEC N° 775, de 2025.

MAT.: Informa sobre requerimiento relativo fiscalización a instalaciones eléctricas correspondientes a la localidad de Batuco, comuna de Lampa.

DE: SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
A : SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

Por el documento de ANT., se ha requerido a esta Superintendencia para que, al tenor de la intervención realizada ante esa Corporación por el H. Diputado Agustín Romero Leiva, se informe sobre el estado en que se encuentran las instalaciones eléctricas correspondientes a la localidad de Batuco, perteneciente a la comuna de Lampa, refiriéndose especialmente a las fiscalizaciones aplicadas a la empresa Enel, respecto al plan de inversiones en la zona.

Sobre el particular, adjunto se remite informe de Enel Distribución, al ser requerida al respecto, que da cuenta sobre los compromisos asumidos por la concesionaria para mejorar la calidad del suministro y el estado general del servicio eléctrico en la comuna de Lampa, incluyendo los aspectos de poda, mejora en infraestructura, atención a pacientes electrodependientes y rastreo de clientes sin suministro desde agosto de 2024. El documento describe el detalle de las actividades consideradas e informadas dentro de los compromisos del PLAN_LAMPA, las cuales, según se indica, en su totalidad tienen fecha de finalización para 31 de mayo de 2025.

En mérito de lo expuesto, se estima haber atendido la solicitud de informe formulada a través del documento del ANT.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendente de Electricidad y Combustibles

Incl.: Informe de Enel y antecedentes.

NMM/HAM/ham

Distribución

-Destinatario
-Diputado Agustín Romero Leiva – Agustin.romero@congreso.cl
-Gabinete Superintendente
-DJ
-UCERM
-Oficina de Partes
ACC 3887157
Caso Times 2208648



Caso:2208648 Acción:3912457 Documento:4499037
V°B° HAM/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3912457&pd=4499037&pc=2208648>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl



Santiago, 02 de mayo de 2025
U.I.A. N°320/2025

Señor

Fernando Fredes Padilla

Jefe Unidad de Coordinación Regional Metropolitana

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Presente

Ref: Responde a Oficio Ordinario Electrónico N°279425. Traslada presentación del Diputado señor Agustín Romero Leiva.

ANT.: 1) Oficio ORD. N° 96772 de fecha 25/03/2025, mediante ingreso SEC OP 775 de fecha 28/03/2025.
2) Carta U.I.A. N°320/2025, de fecha 28.04.2025.
3) Oficio ORD N° 289578, de fecha 29.04.2025.
4) Oficio ORD N° 278782, de fecha 17.04.2025.
5) Carta N°U.I.A. N°335/2025, de fecha 02.05.2025.

De nuestra consideración,

Nos referimos a vuestro Oficio Ordinario N°279425, de fecha 21 de abril de 2025, mediante el cual la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), traslada presentación de Diputado señor Agustín Romero Leiva, y solicita antecedentes sobre medidas tomadas y ejecutadas conforme a lo expuesto en oficio de Ant. 1).

En relación con lo anterior, y analizado lo expuesto en carta de Ant. 1) del Diputado Sr. Agustín Romero Leiva, en lo referido a informar sobre plan de Inversiones sobre las instalaciones eléctricas correspondientes a la localidad de Batuco, perteneciente a la comuna de Lampa.

Al respecto indicamos que mediante carta respuesta de Ant. 5) a oficio de Ant. 4), hemos informado a la Autoridad sobre compromisos asumidos por Enel Distribución para mejorar la calidad del suministro y el estado general del servicio eléctrico en la comuna de Lampa, incluyendo los aspectos de poda, mejora en infraestructura, atención a pacientes electrodependientes y rastreo de clientes sin suministro desde agosto de 2024.

El despliegue de un conjunto de acciones concretas orientadas a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, en el marco de una gestión responsable y transparente frente a los requerimientos de la SEC y las inquietudes planteadas por la Autoridad comunal de Lampa, en el cumplimiento de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS) y el Régimen de Garantía para Pacientes Electrodependientes, conforme lo instruido por SEC y que están siendo registrados en la plataforma de seguimiento de Planes de Acción de la SEC, bajo el nombre PLAN_LAMPA.

Adjuntamos detalle de las actividades consideradas e informadas dentro de los compromisos del PLAN_LAMPA, las cuales en su totalidad tienen fecha de finalización con fecha 31 de mayo de 2025:

1. Actividades de poda

	Fecha inicio	Fecha Fin	Cantidad Podada	Cantidad a podar
Poda y/o tala de árboles	01-09-2024	31-05-2025	21.666	25.475

2. Plan retiro de escombros, considera actividades en 68 postes en 21 puntos dentro de la comuna.

	Fecha inicio	Fecha Fin	Cantidad Postes y estructuras	Cantidad de retiros ejecutados
Retiro de escombros	26-03-2025	15-05-2025	69	53

3. Información de obras en alimentadores de media tensión, lavado aisladores, cambios espaciadores de media tensión e instalación equipos de telecontrol. Se adjunta tabla con detalle de las actividades:

Actividad	Cantidad
Obras en red media tensión	5,7 km
Lavado de aisladores	150 km
Cambios espaciadores	568
Instalación equipos telecontrol	38
Refuerzo de red/reconstrucción	11,2 km

Respecto de obras en red media tensión, estas corresponden a la construcción de dos alimentadores que serán conectados a subestación Lampa de propiedad de la empresa SAESA. Para que estos alimentadores permitan mejorar la calidad de la comuna, deben abastecerse de un transformador el cual está en construcción que es uno de los proyectos decretados por la Comisión Nacional de Energía.

4. Entrega de equipos de respaldo a 59 clientes electrodependientes.
5. Respecto de clientes sin suministro posterior al evento de agosto de 2024, hemos solicitado a la Municipalidad de Lampa el listado de clientes que estaban sin suministro. A la fecha nos encontramos a la espera de dicha respuesta con el listado clientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


Jorge Henríquez Moreno
 Jefe Gestión de Reclamos e Información a la Autoridad
 Enel Distribución Chile S.A.



Santiago, 02 de mayo de 2025
U.I.A. N°334/2025

Señor
Fernando Fredes Padilla
Jefe Unidad de Coordinación Regional Metropolitana
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Presente

Ref: Responde a Oficio Ordinario N°278782.
Instruye entrega de información.

Ant.: 1) Reunión de 16 de abril del 2025 entre alcalde de Ilustre municipalidad de Lampa, Delegación presidencial de la provincia de Chacabuco, ENEL Distribución S.A y Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
2) Carta U.I.A. N°321/2025, de fecha 28.04.2025.

De nuestra consideración,

Nos referimos a vuestro Oficio Ordinario N°278782, de fecha 17 de abril de 2025, mediante el cual la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), instruye entrega de información a través de plataforma de planes de acción, identificando las actividades propuestas que ya han sido presentadas anteriormente en planes de mantenimiento e inversión anuales, y lo que no esté contenido en dichos planes deberá ser ingresado adicionalmente con el nombre PLAN_LAMPA.

En relación con lo anterior, y sobre los compromisos asumidos para mejorar la calidad del suministro y el estado general del servicio eléctrico en la comuna de Lampa, incluyendo los aspectos de poda, mejora en infraestructura, atención a pacientes electrodependientes y rastreo de clientes sin suministro desde agosto de 2024.

Enel Distribución reafirma su compromiso con la mejora continua del servicio eléctrico y con el bienestar de las comunidades a las que atiende. En este contexto, hemos desplegado un conjunto de acciones concretas orientadas a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, en el marco de una gestión responsable y transparente frente a los requerimientos de la SEC y las inquietudes planteadas por la Autoridad comunal de Lampa.

Estas acciones se enmarcan en el cumplimiento de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS) y el Régimen de Garantía para Pacientes Electrodependientes, conforme a lo instruido por la Superintendencia. Su propósito es reforzar la continuidad del suministro y dar respuestas efectivas a las necesidades de la comunidad.

En atención a lo anterior, adjuntamos detalle de las actividades las cuales en su totalidad tienen fecha de término 31 de mayo de 2025:

1. Actividades de poda

	Fecha inicio	Fecha Fin	Cantidad Podada	Cantidad a podar
Poda y/o tala de árboles	01-09-2024	31-05-2025	21.666	25.475

2. Plan retiro de escombros, considera actividades en 68 postes en 21 puntos dentro de la comuna.

	Fecha inicio	Fecha Fin	Cantidad Postes y estructuras	Cantidad de retiros ejecutados
Retiro de escombros	26-03-2025	15-05-2025	69	53

3. Información de obras en alimentadores de media tensión, lavado aisladores, cambios espaciadores de media tensión e instalación equipos de telecontrol. Se adjunta tabla con detalle de las actividades:

Actividad	Cantidad
Obras en red media tensión	5,7 km
Lavado de aisladores	150 km
Cambios espaciadores	568
Instalación equipos telecontrol	38
Refuerzo de red/reconstrucción	11,2 km

Respecto de obras en red media tensión, estas corresponden a la construcción de dos alimentadores que serán conectados a subestación Lampa de propiedad de la empresa SAESA. Para que estos alimentadores permitan mejorar la calidad de la comuna, deben abastecerse de un transformador el cual está en construcción que es uno de los proyectos decretados por la Comisión Nacional de Energía.

4. Entrega de equipos de respaldo a 59 clientes electrodependientes.

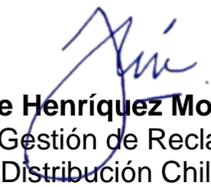
5. Al respecto de clientes sin suministro posterior al evento de agosto de 2024, hemos solicitado a la Municipalidad de Lampa el listado de clientes que estaban sin suministro. A la fecha nos encontramos a la espera de dicha respuesta con el listado clientes.



3.-

Los antecedentes anteriores están siendo registrados en la plataforma de seguimiento de Planes de Acción de la SEC, bajo el nombre PLAN_LAMPA conforme a las instrucciones impartidas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Jorge Henríquez Moreno
Jefe Gestión de Reclamos e Información a la Autoridad
Enel Distribución Chile S.A.



Santiago, 02 de mayo de 2025
U.I.A. N°335/2025

Señor
Fernando Fredes Padilla
Jefe Unidad de Coordinación Regional Metropolitana
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Presente

Ref: Responde a Oficio Ordinario N°278782.
Instruye entrega de información.

Ant.: 1) Reunión de 16 de abril del 2025 entre alcalde de Ilustre municipalidad de Lampa, Delegación presidencial de la provincia de Chacabuco, ENEL Distribución S.A y Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
2) Carta U.I.A. N°321/2025, de fecha 28.04.2025.

De nuestra consideración,

Nos referimos a vuestro Oficio Ordinario N°278782, de fecha 17 de abril de 2025, mediante el cual la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), instruye entrega de información a través de plataforma de planes de acción, identificando las actividades propuestas que ya han sido presentadas anteriormente en planes de mantenimiento e inversión anuales, y lo que no esté contenido en dichos planes deberá ser ingresado adicionalmente con el nombre PLAN_LAMPA.

En relación con lo anterior, y sobre los compromisos asumidos para mejorar la calidad del suministro y el estado general del servicio eléctrico en la comuna de Lampa, incluyendo los aspectos de poda, mejora en infraestructura, atención a pacientes electrodependientes y rastreo de clientes sin suministro desde agosto de 2024.

Enel Distribución reafirma su compromiso con la mejora continua del servicio eléctrico y con el bienestar de las comunidades a las que atiende. En este contexto, hemos desplegado un conjunto de acciones concretas orientadas a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, en el marco de una gestión responsable y transparente frente a los requerimientos de la SEC y las inquietudes planteadas por la Autoridad comunal de Lampa.

Estas acciones se enmarcan en el cumplimiento de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS) y el Régimen de Garantía para Pacientes Electrodependientes, conforme a lo instruido por la Superintendencia. Su propósito es reforzar la continuidad del suministro y dar respuestas efectivas a las necesidades de la comunidad.

En atención a lo anterior, adjuntamos detalle de las actividades las cuales en su totalidad tienen fecha de término 31 de mayo de 2025:

1. Actividades de poda

	Fecha inicio	Fecha Fin	Cantidad Podada	Cantidad a podar
Poda y/o tala de árboles	01-09-2024	31-05-2025	21.666	25.475

2. Plan retiro de escombros, considera actividades en 68 postes en 21 puntos dentro de la comuna.

	Fecha inicio	Fecha Fin	Cantidad Postes y estructuras	Cantidad de retiros ejecutados
Retiro de escombros	26-03-2025	15-05-2025	69	53

3. Información de obras en alimentadores de media tensión, lavado aisladores, cambios espaciadores de media tensión e instalación equipos de telecontrol. Se adjunta tabla con detalle de las actividades:

Actividad	Cantidad
Obras en red media tensión	5,7 km
Lavado de aisladores	150 km
Cambios espaciadores	568
Instalación equipos telecontrol	38
Refuerzo de red/reconstrucción	11,2 km

Respecto de obras en red media tensión, estas corresponden a la construcción de dos alimentadores que serán conectados a subestación Lampa de propiedad de la empresa SAESA. Para que estos alimentadores permitan mejorar la calidad de la comuna, deben abastecerse de un transformador el cual está en construcción que es uno de los proyectos decretados por la Comisión Nacional de Energía.

4. Entrega de equipos de respaldo a 59 clientes electrodependientes.

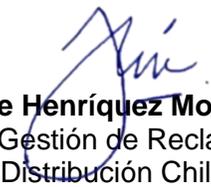
5. Al respecto de clientes sin suministro posterior al evento de agosto de 2024, hemos solicitado a la Municipalidad de Lampa el listado de clientes que estaban sin suministro. A la fecha nos encontramos a la espera de dicha respuesta con el listado clientes.



3.-

Los antecedentes anteriores están siendo registrados en la plataforma de seguimiento de Planes de Acción de la SEC, bajo el nombre PLAN_LAMPA conforme a las instrucciones impartidas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


Jorge Henríquez Moreno
Jefe Gestión de Reclamos e Información a la Autoridad
Enel Distribución Chile S.A.

UNIDAD DE COORDINACIÓN ELÉCTRICA REGIÓN METROPOLITANA

ANT.: a) Reunión de 16 de abril del 2025 entre alcalde de Ilustre municipalidad de Lampa, Delegación presidencial de la provincia de Chacabuco, ENEL Distribución S.A y Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

MAT.: Instruye entrega de información.

DE: JEFE UNIDAD DE COORDINACIÓN ELÉCTRICA REGIÓN METROPOLITANA.

A : GERENTE GENERAL ENEL DISTRIBUCIÓN S.A.

Debido a diversas inquietudes planteadas en reunión de ANT a), donde el alcalde de Lampa ha manifestado el descontento de su comuna por el servicio prestado por la concesionaria en especial por escombros de postes dejados en bien de uso público y calidad de suministro desde período de contingencia de agosto del 2024.

En respuesta a lo anterior, la empresa de distribución presentó y comprometió en dependencias de esta Superintendencia, planes de mantenimiento y proyectos de inversión de corto plazo, con un horizonte no mayor al 31 de mayo del 2025, con el objeto de mejorar el desempeño en los ámbitos señalados.

En consideración a lo señalado, se instruye a ENEL Distribución S.A. a remitir una carta formal detallando lo comprometido, y a registrar cada una de las actividades asociadas a los proyectos de mantenimiento e inversión en la plataforma de seguimiento de planes de acción de esta Superintendencia, conforme a las siguientes instrucciones:

1. Deberá identificar e indicarnos las propuestas de planes de acción que ya han sido presentadas anteriormente en planes de mantenimiento anuales y todo lo que no esté contenido en dichos planes deberá ser ingresado adicionalmente con el nombre PLAN_LAMPA.
 - a) Para el caso de las actividades de poda, los medios probatorios deberán contener como mínimo archivos fotográficos, donde se pueda ver la condición original y posterior a la poda ejecutada.
 - b) Para el caso de construcción de red alimentadores, lavado de aisladores, cambio de espaciadores MT, reconstrucción de red, instalación de equipos



telecomandados y todo lo que sea acorde al mejoramiento de red, deberá indicar como mínimo coordenadas de los puntos reemplazadas u mejorados y archivos fotográficos.

- c) En relación con pacientes electrodependientes deberá indicar probatorios de entrega de equipos de respaldo adecuada para cada punto de consumo de la comuna y probatorios de los pacientes que han rechazado algún tipo de beneficio.
 - d) Además, se solicita rastrear clientes que según lo señalado por equipo municipal se encontrarían sin suministro desde agosto 2024.
2. Posteriormente, la implementación del plan de acción deberá ser comunicada a través de la plataforma antes señalada con plazo límite al día 28 de abril de 2025 y las actividades no podrán superar como fecha de realización el 31 de mayo del 2025.

Para las actividades que ya habían sido ingresadas con anterioridad en planes anuales, se solicita individualizarlas con números de ID correspondientes a cada una de ellas.

3. Cabe señalar que es responsabilidad de la propia empresa mantener la integridad y la coherencia de la información que entregue a esta Superintendencia, por lo que debe la empresa tomar todas las medidas necesarias para garantizar la consistencia y veracidad de la misma.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Superintendente
FERNANDO FREDES PADILLA

Jefe Unidad de Coordinación Eléctrica Región Metropolitana

Jmc_instruye_entrega_información_PA_Lampa

JMC/jmc

Distribución:

- ENEL Distribución S.A.
- Ilustre Municipalidad de Lampa.
- Delegación Presidencial de Chacabuco- ahidalgol@interior.gob.cl
- Oficina de Partes

Firmado digitalmente por
Fernando Antonio Fredes Padilla

www.sec.cl

Caso times: **2213583/**



Caso:2213583 Acción:3899148 Documento:4478393
V°B° JM,

UNIDAD DE COORDINACIÓN ELÉCTRICA REGIÓN METROPOLITANA

ANT.: a) Oficio Ordinario Electrónico N° 279425 de fecha 21/04/2025 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

b) Carta UIA N° 320/2025 de fecha 28.04.2025 de Enel Distribución Chile S.A., ingresada mediante OP SEC N°315306, de fecha 28.04.2025.

MAT.: Amplia plazo de respuesta por presentación del Honorable Diputado Agustín Romero Leiva.

DE : JEFE UNIDAD DE COORDINACIÓN ELÉCTRICA REGIÓN METROPOLITANA
A : GERENTE GENERAL, ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.

En relación con la petición formulada por Enel Distribución Chile S.A. mediante carta indicada en la letra b) del ANT., comunico a Ud. que se ha aceptado ampliar el plazo en 2 días hábiles, a contar de la notificación del presente oficio, para dar respuesta a lo instruido en oficio ORD. detallado en la letra a) del ANT.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden de la Superintendente.

FERNANDO FREDES PADILLA

Jefe Unidad de Coordinación Eléctrica Región Metropolitana

FAO/fao

Distribución: /

- Sr. Gerente General Enel Distribución Chile S.A.
- Oficina de Partes.
- Archivo 2.0 (FAO_2209791_Otorga_plazo_ENEL.doc).

Caso Times N° 2209791/

Firmado digitalmente por
Fernando Antonio Fredes Padilla

www.sec.cl



Caso:2209791 Acción:3908025 Documento:4491635
V°B° FAO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3908025&pd=4491635&pc=2209791>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl



Santiago, 28 de abril de 2025
U.I.A. N°320/2025

Señor

Fernando Fredes Padilla

Jefe Unidad de Coordinación Regional Metropolitana

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Presente

Ref: Solicita plazo para respuesta a Oficio Ordinario Electrónico N°279425. Traslada presentación del Diputado señor Agustín Romero Leiva.

ANT.: 1) Oficio ORD. N° 96772 de fecha 25/03/2025, mediante ingreso SEC OP 775 de fecha 28/03/2025.

De nuestra consideración,

Nos referimos a vuestro Oficio Ordinario N°279425, de fecha 21 de abril de 2025, mediante el cual la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), traslada presentación de Diputado señor Agustín Romero Leiva, y solicita antecedentes sobre medidas tomadas y ejecutadas conforme a lo expuesto en oficio de Ant. 1).

En relación con lo anterior, informamos que nos encontramos aun trabajando en la recopilación de antecedentes para dar respuesta completa a lo solicitado por la Autoridad. Es por este motivo, que solicitamos de manera respetuosa, 5 días hábiles adicionales de plazo otorgado, teniendo como fecha límite el 06 de mayo del presente año.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, saluda atentamente a usted.


Jorge Henríquez Moreno

Jefe Gestión de Reclamos e Información a la Autoridad

Enel Distribución Chile S.A.

UNIDAD DE COORDINACIÓN ELÉCTRICA REGIÓN METROPOLITANA

- ANT.:** 1) Oficio ORD. N° 96772 de fecha 25/03/2025, mediante ingreso SEC OP 775 de fecha 28/03/2025.
- 2) Decreto Supremo N° 327/97. "Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos".
- 3) Ley N° 18.410 y sus modificaciones.

MAT.: Traslada presentación del Diputado señor AGUSTÍN ROMERO LEIVA.

DE : JEFE UNIDAD DE COORDINACIÓN ELÉCTRICA REGIÓN METROPOLITANA.
A : GERENTE GENERAL, ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.

1. Con fecha 25 de marzo de 2025, mediante Carta indicada en ANT. 1), que se adjunta, del Diputado señor AGUSTÍN ROMERO LEIVA. expone a esta Superintendencia, en resumen, lo siguiente:

"...El señor Romero (don Agustín). - Señor presidente, hoy quiero hablar en representación de cientos de vecinos de la comuna de Lampa. Quienes han visto afectada su calidad de vida por el crecimiento descontrolado de viviendas, la falta de fiscalización y la evidente inacción de las autoridades responsables."

2. Que, por lo precedentemente señalado, esta Superintendencia da traslado a su representada para que, con base en los antecedentes aportados, atienda lo expuesto por el Diputado señor AGUSTÍN ROMERO LEIVA, señalados en el punto precedente, además de todas las acciones tendientes a garantizar la seguridad del suministro eléctrico requerido, informando por escrito a esta Superintendencia, de las medidas tomadas y ejecutadas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a contar de la fecha de recepción del presente oficio.
3. Sin perjuicio de lo señalado en los puntos precedentes esta Superintendencia se reserva el derecho que le confiere la Ley, de realizar fiscalizaciones en el sector antes señalado.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Superintendente.

FERNANDO FREDES PADILLA
Jefe Unidad de Coordinación Regional Metropolitana.

Incl. Oficio ORD. N° 96772 de fecha 25/03/2025.

FAO/fao

Distribución: /

- Sr. Gerente General Enel Distribución
- Oficina de Partes.

Firmado digitalmente por
Fernando Antonio Fredes Padilla

www.sec.cl

Caso Times N° 2209791/



Caso:2209791 Acción:3900911 Documento:4481848
V°B° FAO